



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DÉCIMA TERCERA DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Carrera 52 #71-84, Casa de Justicia de "El Bosque"
Medellín, diez y seis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	2-47321-18
PRESUNTO INFRACTOR	DAVID ALIRIO CASTAÑO GOMEZ
IDENTIFICACION C.C.	8.102.296
PRESUNTA INFRACCIÓN	ARTICULO 135, LITERAL A NUMERAL 2 y 3 DE LA LEY 1801 DE 2016
DIRECCION	Carrera 108 N°38 A 17

El (a) señor (a) **DAVID ALIRIO CASTAÑO GOMEZ**, ubicada en la Carrera 108 N°38 A 17, debe presentarse ante este despacho: **Carrera 52 #71-84, Casa de Justicia de "El Bosque"**, el día **(15) de marzo de 2023 a las 11:30 a.m.** con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA** al artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el **Artículo 135, Literal A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir, Numeral 2 (Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia) y 3 (En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público) de la Ley 1801 de 2016.**

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas **"COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA"**.

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente**

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad.


MARCELA CARRASQUILLA RESTREPO
Inspectora de Policía en Apoyo a la Descongestión

NOTIFICADO nombre legible _____

C.C. _____

TELÉFONO _____

AUXILIAR nombre legible _____

FECHA DE ENTREGA: _____

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba
- El Solicitado no reside en el lugar.
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta
- La vivienda se encontró desocupada
- Fui atendido por el citado, quien se enteró del contenido del auto, recibe Copia del aviso y firma para constancia
- El Notificado se negó a firmar
- Se notificó por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comandante: (604) 380 55 55 Medellín - Colombia



SGS